

tos legales, en consecuencia se la admite al trámite verbal sumario. Se designa como Curador Ad-litem de los menores Edison Alejandro y Diana Janet Tapia Jacho a la Sra. Evangelina Jacho Centeno, quien tomará posesión de su cargo el día jueves veinticuatro de febrero del año en curso a las ocho horas. Cítese al Sr. JOSÉ VIRGILIO TAPIA PIÑA, por la prensa, de conformidad al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. NOTIFIQUESE.- F) DR. ALFREDO GRIJALVA MUÑOZ, JUEZ.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones en la presente causa. Quito, 10 MAR. 2005.
Lcdo. Aníbal León Alcocer
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2039851/tf

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR ROMEL PATRICIO MENA VALENZUELA

ACTORA: ANA MARIA OLMEDO CISNEROS
DEMANDADO: ROMEL PATRICIO MENA VALENZUELA
JUICIO DE DIVORCIO No. 109-2005-PT.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 18 de Febrero del 2005, las 12h01. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede. En lo principal la demanda formulada, es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, en consecuencia se da el trámite Verbal Sumario. Cítese al demandado señor ROMEL PATRICIO MENA VALENZUELA. Atento el juramento expresado y lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado ante indicado por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 119 del Código Civil vigente. Notifíquese en el domicilio señalado para el efecto, agréguese la documentación acompañada. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- DR. ANDRÉS ROMERO ALBAN, JUEZ.

trella, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones en la presente causa. Quito, 10 MAR. 2005.
Lcdo. Aníbal León Alcocer
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2039851/tf

OR

JUZGADO PRIMERO DE PICHINCHA

JUICIO: ORI 2004-D

Citación Juicios de Mancomunidad

EXTRACTO

ACTOR: Víctor

ma Socasi

DEMANDADO: Manuel Eli

Paucar, J.

OBJETO: Cítese al Art. 822

y más peritos

Civil demandan

extraordinario

dominio sobre

cado en la g

guarida del ca

cio del Pichin

deros gener

alidad de Q

rederos, Sur

sáreo Pachá

alidad de Q

Socasi, con

tal de 248,6

dos.

TRÁMITE: Q

CUANTÍA: P

indetermina

CITACIONES

los demand

desconocido

Manuel Eli

Paucar, con

Art. 86 del C

miento Civil

afirmación d

desconocen

lio o resident

cados. Se c

presentantes

to Metropoli

NOTIFICACI

Judicial No.

Becoya para

a Víctor Hug

casi, y Blanca

Luna.

to sobre el desconocimiento del domicilio e individualidad de los padres, parientes y demás familiares de la niña KAREN SOFÍA RODRÍGUEZ OLALLA, este Juzgado en uso de sus atribuciones legales DISPONE: realizar una investigación tendiente a identificar y ubicar a los padres, parientes y demás familiares de la niña KAREN SOFÍA RODRÍGUEZ OLALLA de acuerdo a lo orde-

nado en los Arts. 268 numeral 2do, 269 y 270 del Código de la Niñez y Adolescencia, en concordancia con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. CÍTESE por la prensa mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas en uno de los diarios de mayor circulación del país con el extracto de la demanda a los padres, familiares y tutores de la niña KAREN SOFÍA RODRÍGUEZ OLALLA. Del Informe Social que se acompaña elaborado y firmado por la Lic. María Taípe E. Trabajadora Social del Hogar de Niño San Vicente de Paul, se desprende que la niña KAREN SOFÍA RODRÍGUEZ OLALLA, de ocho meses de edad, siendo la fecha de nacimiento aproximada el 31 de mayo de 2004, e ingresó a la Institución el día 21 de junio de 2004, ha pedido de la Lcda.

GUER OLALLA. Del Informe Social que se acompaña elaborado y firmado por la Lic. María Taípe E. Trabajadora Social del Hogar de Niño San Vicente de Paul, se desprende que la niña KAREN SOFÍA RODRÍGUEZ OLALLA, de ocho meses de edad, siendo la fecha de nacimiento aproximada el 31 de mayo de 2004, e ingresó a la Institución el día 21 de junio de 2004, ha pedido de la Lcda.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000021

EXTRACTO

22 JUN. 2005

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GENERICOS NACIONALES GENA S.A.

Se comunica al público que la compañía GENE-RICOS NACIONALES GENAS.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 213.862,00, aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de enero del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 0892 de 04 MAR. 2005

El capital actual suscrito de US\$ 214.662,00 está dividido en 214.662 acciones de US\$ 1,00 cada una. El capital autorizado es de US\$ 429.324,00.

Quito, 04 MAR. 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO